



NOTA DE PRENSA N° 1- 2022

JCR Latam Clasificadora de Riesgos

JCR Latam Clasificadora de Riesgos S.A. (JCR LATAM) fue contratada el 05 del mes enero del año 2022, para la realización del informe de clasificación del instrumento financiero **Bonos Convertibles en Acciones** de **AENZA S.A.A.** Para lo cual y por requerimiento del cliente, se trabajó con información al 30 de septiembre del 2021 siendo aprobado con **“A+” Perspectiva Estable** por Comité de Clasificación del 10 de marzo del 2022.

Con fecha 24 y 25 de marzo del 2022, AENZA notificó mediante Comunicación de Hecho de Importancia a la Superintendencia de Mercado de Valores, los acuerdos de la Asamblea de Bonistas de la Emisión de Bonos Convertibles en Acciones celebrada el 23 de marzo de 2022, donde se acordó el Rescate Obligatorio de la “Emisión de Bonos Convertibles de Acciones” por el 100% del valor nominal vigente de los bonos, a realizarse el pasado 31 de marzo. En esta misma fecha, AENZA también notificó a la Bolsa de Valores de Lima, que la totalidad de los Bonos Convertibles emitidos bajo el Contrato de Emisión fueron convertidos en acciones comunes de la sociedad, por lo que los Bonos Convertibles quedaron totalmente cancelados.

Por lo expuesto, nosotros como Clasificadora de Riesgos quedamos exentos de la obligación de la actualización del informe de clasificación de riesgos que se estipula en el numeral 25.3 del reglamento a las Clasificadoras de Riesgo.

Disclaimer: Japan Credit Rating Agency Ltd. (JCR) es una Organización de Calificación Estadística Nacionalmente Reconocida (NRSRO) en los Estados Unidos. JCR Latino América Empresa Clasificadora de Riesgo S.A. (JCR LATAM) es una entidad legal separada de JCR y no es una NRSRO.

La metodología, escala de clasificación de JCR LATAM y las decisiones del comité de clasificación son desarrollados internamente para adoptarse en el mercado peruano. Cualquier daño especial, indirecto, incidental o consecuente de cualquier tipo causado por el uso de cualquier clasificación asignada por JCR LATAM, incluido, pero no limitado a pérdida de oportunidad o pérdidas financieras, ya sea en contrato, agravio, responsabilidad objetiva o de otro tipo, y si tales daños son previsibles o imprevisibles, no son responsabilidad de JCR bajo cualquier circunstancia.